

ID



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

**SESIÓN ORDINARIA No. 20**  
**DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TRÁNSITO Y**  
**PROTECCIÓN CIVIL**

**TEMA: ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA QUE PROPONE LA INSTALACIÓN DE MALLA SOBRE LA BARDA PERIMETRAL Y CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

Se llevará a cabo en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la Sesión Ordinaria No. 20 de la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil, programada día **30 del mes de agosto del año 2024**, a las **09:00 horas**, en las instalaciones de la **sala Rocío Elizondo Díaz** al interior de la Sala de Regidores al ubicada en planta alta de la Presidencia Municipal, para lo cual fueron convocados por parte de la Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez, Presidenta de la Comisión, a través del oficio No. 1008/2024 a los regidores: Lic. Ernesto Sánchez Sánchez, Mtra. Marisol Mendoza Pinto, C. Sara Moreno Ramírez; por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal a los regidores Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez, Lic. Magali Casillas Contreras, Lic. Diana Laura Ortega Palafox. Con la finalidad de hacer un mejor abordaje se invitó a través de los oficios No. 1005/2024, 1006/2024 y 1008/2024 a los titulares de las siguientes dependencias: Ing. Jaime Antonio Cortés Ochoa, Director General de Servicios Municipales y C. Alejandro López Larios de la Jefe de Cementerios Municipales.

Así mismo, con la finalidad de hacer de conocimiento y en su caso transmitir y publicar lo que, de acuerdo a sus obligaciones, facultades y/o atribuciones corresponda se extendió invitación al Director de Comunicación Social, Lic. José Martín Alcantar Eusebio y al Director de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapotlán el Grande, Lic. Francisco Froylan Candelario Morales, a través del oficio No. 1007/2024.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38, y 40, al 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.